PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE

RADICADO: 2021-689-00

DEUDOR: JAIME ANTONIO NAVARRO QUIROGA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

1)- RECONOZCASE personería al Dr. JULIAN SERRANO SILVA, abogado en ejercicio, identificado con la CC · 91.256.424 y T.P. · 60.999 del C.S.J., como apoderado judicial de BANCOLOMBIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2)- REQUIERASE a la Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS para que manifieste si acepta o no el cargo de LIQUIDADORA para el cual fue designada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ